

**ORDEN DE 10 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL, POR LA QUE SE MODIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL PARA EL PERIODO 2020-2023, MEDIANTE MINORACIÓN DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE OPEL ESPAÑA, S.L.U. INCLUIDA EN ORDEN DE MODIFICACIÓN DE 24 DE AGOSTO DE 2020, Y LA INCORPORACIÓN DE UNA NUEVA LÍNEA.**

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cada Departamento elaborará un Plan Estratégico de Subvenciones, con el contenido previsto en la normativa básica estatal, que comprenderá sus actuaciones en materia de subvenciones, las de sus organismos autónomos y las de sus entidades de Derechos Público.

Con base en las competencias que el artículo 5 de la citada Ley atribuye a los titulares de los Departamentos, se aprobó, por Orden de 15 de noviembre de 2019, del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial para el periodo 2020-2023.

Con fecha 25 de junio de 2020 se publicó en el Boletín Oficial de Aragón el Decreto Ley 4/2020, de 24 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se adoptan medidas urgentes y extraordinarias para el impulso de la Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica. En el anexo del citado Decreto Ley establece una ayuda directa destinada a Opel España S.L.U., de las previstas en el artículo 17 del Decreto-Ley, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 27 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, cuya gestión se asigna al Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

Mediante Orden de fecha 24 de agosto de 2020 se incorporó al Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Industria, competitividad y Desarrollo Empresarial para 2020-2023 una subvención nominativa a favor de OPEL ESPAÑA, S.L.U. para proyectos de investigación y desarrollo; proyectos de eficiencia energética y mejora medioambiental; e inversiones para la promoción de la energía procedente de fuentes renovables que en todo caso y sin perjuicio de otras normas consideradas de aplicación, se acogen a los términos y disposiciones establecidas en el Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, además de a las previsiones de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de aplicación aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en todo lo que constituya legislación básica, y a la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

Posteriormente, en relación a los proyectos en la categoría de inversiones para la promoción de energía procedente de las fuentes renovables, OPEL ESPAÑA, S.L.U. manifiesta la necesidad de la participación de la empresa Prosolia Internacional S.L., actuando como ejecutora estas actuaciones, cuya inversión inicial estaba previsto que fuese realizada por la propia Opel España S.L.U.

Considerando que no hay variaciones en el importe total de la ayuda inicialmente concedida, ni en el contenido técnico de las actuaciones objeto de la subvención y el destinatario último,

ya que las inversiones ejecutadas por Prosolia Internacional S.L., pasarán a ser propiedad de Opel España S.L.U.

Considerando la importancia del apoyo y estímulo a las inversiones que resultan imprescindibles de acometer por parte de Opel España, en Zaragoza, en proyectos de inversiones para la promoción de la energía procedente de fuentes renovables, como medio para la dinamización de un sector eminentemente tractor de la economía regional y, en este caso, a través de la participación de la empresa Prosolia Internacional S.L. como ejecutor directo del proyecto en favor de Opel España S.L.U.

La Dirección General de Industria y PYMES en el ejercicio de sus competencias en materia de fomento industrial propone la minoración en el importe en la línea la ayuda nominativa a OPEL ESPAÑA, S.L.U en la cantidad correspondiente a las actuaciones de inversión para la promoción de la energía procedente de fuentes renovables y la incorporación de una nueva línea ayuda nominativa a la empresa Prosolia Internacional S.L., para ejecución de las citadas inversiones en promoción de energía procedente de fuentes renovables.

La incorporación de esta línea de ayuda exige cumplir lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, modificada mediante LEY 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Pública, según el cual "el establecimiento o supresión de líneas de subvención no contempladas en los planes estratégicos requerirá autorización previa del Gobierno a propuesta del Departamento competente". No obstante, el artículo 19 del Decreto-Ley 4/2020, de 24 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se adoptan medidas urgentes y extraordinarias para el impulso de la Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica establece que, para las líneas incluidas en dicha estrategia, como es el caso, no será precisa tal autorización para la modificación del plan estratégico.

En virtud de todo lo expuesto, y de acuerdo con las competencias atribuidas por la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, en relación con el Decreto 18/2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

#### RESUELVO

Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial para el periodo 2020-2023, en la línea la ayuda nominativa a OPEL ESPAÑA, S.L.U. minorando su importe en la cantidad correspondiente a las actuaciones de inversión para la promoción de la energía procedente de fuentes renovables, previstas inicialmente para ser ejecutadas por OPEL ESPAÑA, S.L.U., y la incorporación de una nueva línea ayuda nominativa a la empresa Prosolia Internacional S.L., dotada con la cantidad minorada anteriormente, para ejecución de las citadas inversiones en promoción de energía procedente de fuentes renovables,. Se adjunta como anexo a esta orden ficha modificada.

**EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL**

Consta la firma

ARTURO ALIAGA LOPEZ



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

D-2016/000165- 08CD

<b>Centro Gestor:</b>	
Dirección General de Industria y PYMES Servicio de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa	
<b>Programa o área de actuación:</b>	
723.1 Fomento de la Actividad Industrial y de la PYME	
<b>Objetivos estratégicos:</b>	
Desarrollo industrial Apoyo a la eficiencia energética y protección medioambiental Promoción de la energía procedente de fuentes renovables	

<b>Línea de subvención 1:</b>	
OPEL ESPAÑA, S.L.: Desarrollo de proyectos de investigación y desarrollo e innovación, y proyectos de eficiencia energética y medioambiental.	
<b>a) Procedimiento de concesión:</b>	
Concurrencia competitiva por procedimiento simplificado	<input type="checkbox"/>
Concesión directa*	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>b) Áreas de competencia afectadas:</b>	
Fomento de la actividad industrial	
<b>c) Objetivos y efectos que se pretenden:</b>	
Desarrollo industrial Apoyo a la eficiencia energética y protección medioambiental	
<b>d) Plazo necesario para su consecución:</b>	
Anual	<input checked="" type="checkbox"/>
Plurianual	<input type="checkbox"/>
<b>e) Costes previsibles:</b>	
2.269.737,50 €	
<b>f) Fuente de financiación:</b>	<b>Importe que financia o porcentaje:</b>
La financiación se realiza con recursos propios de la Comunidad Autónoma de Aragón.	100%
<b>g) Régimen de seguimiento y evaluación.</b>	
<b>Indicadores:</b>	
Importe de inversión Número de proyectos de desarrollo experimental, en su caso. Número de proyectos de eficiencia energética y medioambiental.	

<b>Línea de subvención 2:</b>	
PROSOLIA INTERNACIONAL, S.L. : Inversiones en promoción de energías renovables para suministro a OPEL ESPAÑA, S.L.U.	
<b>a) Procedimiento de concesión:</b>	
Concurrencia competitiva por procedimiento simplificado	<input type="checkbox"/>
Concesión directa*	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>b) Áreas de competencia afectadas:</b>	
Fomento de la actividad industrial	

**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES**

<b>c) Objetivos y efectos que se pretenden:</b>	
Promoción de la energía procedente de fuentes renovables para suministro a OPEL ESPAÑA, S.L.U.	
<b>d) Plazo necesario para su consecución:</b>	
Anual	<input checked="" type="checkbox"/>
Plurianual	<input type="checkbox"/>
<b>e) Costes previsibles:</b>	
1.730.262,50 €	
<b>f) Fuente de financiación:</b>	<b>Importe que financia o porcentaje:</b>
La financiación se realiza con recursos propios de la Comunidad Autónoma de Aragón.	100%
<b>g) Régimen de seguimiento y evaluación.</b>	
<b>Indicadores:</b>	
Importe de inversión	